

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
LEY N° 8.858
<b>DECRETOS</b>
<b>RESOLUCIONES</b>
Año 2010 N°s. 029 - 032 (Dirección Gral. de Ingresos Provinciales)
<b>LICITACIONES</b>
Obra: Pavimentación Tramo Ruta Nac. N° 76 – Vinchina (Administración Provincial de Vialidad)

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
LA RIOJA	Viernes 24 de diciembre de 2010	Edición de 16 Páginas - N° 10.838		

**LEYES****LEY N° 8.858****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1°.- Institúyase el día 16 de noviembre de cada año, como "Día del Empleado Judicial", dependientes de la Función Judicial Provincial; con las características y efectos del feriado nacional.

Artículo 2°.- Exclúyase de la celebración del día del Empleado Público Provincial a los empleados judiciales, dependientes de la Función Judicial Provincial.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125° Período Legislativo, a once días del mes de noviembre del año dos mil diez. Proyecto presentado por el **Bloque Frente Cívico y Social**.

**Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados en ejercicio de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

(LEY AUTOPROMULGADA)

**RESOLUCIONES****Dirección General de Ingresos Provinciales****RESOLUCION N° 029**

La Rioja, 25 de noviembre de 2010

Visto: El proceso de verificación iniciado a la Razón Social "Agropecuaria San Jorge S.A.", Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 000-021911-1, en el Régimen Local que desarrolla las actividades matanza de ganado bovino y venta al por menor de huevos a partir del 14/09/1993, en Expte. F32-00783-2003; y

**Considerando:**

Que el proceso se inicia por orden de la Directora de Fiscalizaciones como consecuencia de detectarse percepciones no ingresadas

Que la verificación comprende los períodos 2004 a enero de 2006, en su carácter de Agente de Percepción. Se notifica el inicio del proceso mediante Acta de fecha 27 de febrero de 2006. El mismo día se requiere la presentación de comprobantes de ventas por los períodos 2005 a enero de 2006, el que es recepcionado por un empleado, quien se niega a firmar por no estar autorizado.

Que vence el plazo concedido y no aporta la documentación, en consecuencia, con fecha 10/03/2006 se le notifica que se procederá a determinar sobre base presunta (Artículo 35° C.T. Ley N° 6.402 y modificatorias).

Que obra solicitud de información a AFIP respecto de Declaraciones Juradas del Impuesto al Valor Agregado por los períodos comprendidos entre noviembre de 2003 y mayo de 2005; Declaraciones Juradas del Impuesto a las Ganancias por los años 2003 y 2004.

Que, a los fines de la determinación para los períodos 01 a 05 de 2004 y desde 08 de 2004 a 01 de 2006, al no contar con documentación proceden a tomar los ingresos declarados

en el Impuesto al Valor Agregado, aplicando a los mismos la alícuota de percepción (1%).

Que respecto de los períodos 6 y 7 de 2004 se determina en función de las percepciones que declaran los contribuyentes que fueron objeto de percepción.

Que, como resultado de la determinación, surge una deuda como Agente de Percepción en concepto de percepciones no ingresadas que asciende a la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Setenta con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 34.570,56) en concepto de Capital, con más la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 57.491,88) en concepto de interés resarcitorio, incluido el recargo adicional para Agentes de Retención y Percepción.

Que se ha configurado la omisión de pago de los tributos, corresponde la aplicación de la multa prevista en el Artículo 41° del Código Tributario (Ley N° 6.402 y modificatorias), consistente en el cuarenta por ciento (40%) de la obligación fiscal omitida, siempre que no corresponda la aplicación del Artículo 44° (multa por defraudación), en tanto no exista error excusable.

Que se le hace saber que dicha multa se reducirá al veinticinco por ciento (25%) si el contribuyente prestare conformidad al ajuste practicado y regularizare la deuda antes de emitir la Resolución Determinativa (Artículo 42° -sexto párrafo- del Código Tributario - Ley N° 6.402 y modificatorias).

Que el procedimiento se ha cumplido con arreglo a las disposiciones contenidas en los Artículos 33° y siguientes de la Ley N° 6.402 y modificatorias.

Que las inconsistencias detectadas no justificadas han dado lugar al inicio del procedimiento de ajuste (Artículo 33°). La determinación sobre base presunta (Artículo 35°) ha quedado habilitada al no presentar el contribuyente la documentación respaldatoria requerida.

Que la metodología empleada para la determinación goza de razonabilidad, dado que los elementos con que se cuenta. Las Declaraciones Juradas del contribuyente para el Impuesto al Valor Agregado constituyen un indicio con cierto grado de certeza, como así también las percepciones de que ha sido objeto, a partir de las cuales la inspección ha presumido los ingresos.

Que se ha corrido vista con las formalidades de ley mediante edictos, en razón de no localizar la misma en los domicilios registrados y de conformidad al Artículo 148° de la Ley N° 4.044 de Procedimientos Administrativos, la que obra en autos, no habiendo hecho el contribuyente uso de su derecho a efectuar descargo, con los que se confirma prima facie la pretensión del Fisco.

Que debe aprobarse la determinación de oficio practicada a la empresa "Agropecuaria San Jorge S.A." como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de la que surge una obligación fiscal por omisión y diferencias que asciende a la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Setenta con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 34.570,56) en concepto de Capital, con más la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 57.491,88) en concepto de interés resarcitorio incluido el recargo adicional para Agentes de Retención y Percepción.

Que corresponde, además, la aplicación de la multa prevista en el Artículo 41° del Código Tributario - Ley N° 6.402 y modificatorias, consistente en el cuarenta por ciento (40%) de la obligación fiscal omitida, debiendo dejarse constancia que dicha multa se reducirá al cincuenta por ciento

(50%) de lo fijado en el Artículo 41° si el contribuyente o responsable pagara o regularizara la deuda determinada dentro de los quince (15) días de haber quedado firme la determinación de oficio.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente que así disponga. En el supuesto de aplicación de la multa prevista en el Artículo 41°, deberá hacerse constar los presupuestos de reducción de la misma contenidos en los párrafos 6°, 7° y 8° del Artículo 42° del dispositivo legal citado.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 147° de la Ley N° 4.044, el mismo acto administrativo deberá contener indicación de que contra el mismo podrá interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días de notificado (Artículo 37° - Ley N° 6.402 y modificatorias).

Que, asimismo, obra información proporcionada por quien dice ser apoderado de la firma sobre resolución en el Concurso Preventivo de fecha 25 de agosto de 2000, de lo que se desprende que los períodos por los que se determinan diferencias son pos-concursales, atento a ello y a fin de analizar la posibilidad de presentar demanda de verificación, debiera solicitarse a la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", informe acerca de la conclusión o cierre del concurso o declaración de quiebra.

Que en igual sentido se expide el Departamento Asuntos Legales de la repartición.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE FISCALIZACION  
DE LA DIRECCION  
GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase la Determinación de Oficio practicada a la sociedad "Agropecuaria San Jorge S.A.", Agente de Percepción N° 000-021911-1, respecto de los períodos fiscales enero a diciembre de 2004, enero a diciembre de 2005 y enero 2006, de la que surge una obligación fiscal por omisión que asciende a la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Setenta con Cincuenta y Seis Centavos (\$34.570,56) en concepto de Capital, con más la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 57.491,88) en concepto de interés resarcitorio a la fecha de la Planilla de Ajuste Impositivo 01/06/2009, el que será recalculado a la fecha del efectivo pago.

Artículo 2°.- Aplícase la multa por omisión prevista en el Artículo 41° del Código Tributario - Ley N° 6.402 y modificatorias, consistente en el cuarenta por ciento (40%) de la obligación fiscal omitida, la que asciende a la suma de Pesos Trece Mil Ochocientos Veintiocho con Veintidós Centavos (\$13.828,22), la que se reducirá al 50% si el contribuyente pagara o regularizara la deuda determinada dentro de los quince (15) días de haber quedado firme la determinación de oficio.

Artículo 3°.- Instruir sumario administrativo a la firma "Agropecuaria San Jorge S.A.", todo ello de conformidad al Artículo 46° del Código Tributario - Ley N° 6.402 y sus modificatorias.

Artículo 4°.- Hacer conocer que, contra la presente disposición, podrá interponerse Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días de notificado, todo ello de conformidad al Artículo 37° del Código Tributario - Ley N° 6.402 y sus modificatorias.

Artículo 5°.- Notifíquese a la Razón Social "Agropecuaria San Jorge S.A."

Artículo 6°.- Solicítese a la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", informe acerca de la conclusión o cierre del concurso o declaración de quiebra del contribuyente.

Artículo 7°.- Tomen conocimiento Subdirectores, Supervisores, Asuntos Legales y Asesoría Técnica de la Repartición.

Artículo 8°.- Cumplido, regístrese y archívese.

**Cra. Sandra E. Tello Farías**

Subdirectora General de Fiscalización  
Dirección General de Ingresos Provinciales

S/c. - 24/12/2010 al 04/01/2011

\* \* \*

**Dirección General de Ingresos Provinciales**

**RESOLUCION GENERAL N° 032**

La Rioja, 15 de diciembre de 2010

Visto: Que las Receptorías de la D.G.I.P. Ulapes y Tama no se encuentran funcionando; y

**Considerando:**

Que los únicos empleados de planta de las Receptorías mencionadas anteriormente hacen uso de licencias por cargos políticos al ocupar cargos de mayor jerarquía en las Municipalidades de cada departamento.

Que mediante Comisión de Servicio prevista para los días 20 al 23 de diciembre de 2010 se afecta al Sr. Avila Luis Alberto, empleado de planta de Delegación de Chamental, a prestar servicio por los vencimientos de impuestos que operan en Receptoría Tama.

Que, de igual manera, se afecta al Sr. Bustamante Fernando, empleado de planta de Receptoría de Milagro, a prestar servicio en Receptoría Ulapes.

Que es intención de esta Dirección General evitar a los contribuyentes recargos por cancelaciones fuera de término, multas, etc. al existir imposibilidad de pago en esas Receptorías.

Que, en consecuencia, se hace necesario extender la fecha de vencimiento del Impuesto Automotor y Acoplado 6° cuota año 2010, cuyo vencimiento opera el día 16 de diciembre de 2010.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS  
PROVINCIALES  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Disponer que los contribuyentes de las Receptorías de la D.G.I.P. Tama y Ulapes podrán abonar el vencimiento del Impuesto Automotrices y Acoplados 6° cuota/2010 hasta el día *lunes 20 de diciembre de 2010*.

Artículo 2°.- Tomen conocimiento Subdirectores, Supervisores, Jefes de Departamentos y todo el personal de la repartición.

Artículo 3°.- Por Coordinación del Interior remítase copia de la presente a las Receptorías Ulapes y Tama.

Artículo 4°.- Regístrese, solicítese la publicación en el Boletín Oficial y archívese.

**Cr. Manuel A. Fuentes Oro**

Director General

Dirección General de Ingresos Provinciales

S/c. - 24/12/2010 al 04/01/2011

### LICITACIONES

**Gobierno de la Provincia de La Rioja  
Ministerio de Infraestructura  
Administración Provincial de Vialidad**

Llamado a Licitación Pública

Fecha de Apertura: 24 de Enero de 2011  
Horas: 10,00

Llámase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Pavimentación Ruta Nacional N° 76 - Tramo: Quebrada Santo Domingo – Pircas Negras – Dpto. San José de Vinchina – Sección A: Quebrada Santo Domingo - Mulas Muertas (51.100,00 metros) Sección B: Barrancas Blancas - Pircas Negras (25.864,82 metros).

Longitud: 76.964,82 metros  
Plazo de Ejecución: Treinta y Ocho (38) meses  
Presupuesto Oficial Base: \$ 432.701.216,51  
Valor del Pliego: 50.000,00  
Venta de Pliego: Hasta el 21-01-11

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición sito en calle Catamarca N° 200 de la Ciudad de La Rioja, de Lunes a Viernes de 07,00 a 13,00 Hs.

La Rioja, 21 de diciembre de 2010

**Ing. Miguel A. Bertolino**

Administrador General

Administración Provincial de Vialidad

**Sr. Julio César Herrera**

Secretario General

Administración Provincial de Vialidad

C/c \$ 649,00 – 24, 28 y 31/12/2010

### EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Antonio Héctor Oyola, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos De la Fuente Rita Rosaura y Noceti Juan Carlos, en los autos Expte. N° 41.846 - Letra "D" - Año 2010, caratulados: "De la Fuente Rita Rosaura y Otro s/Sucesorio Ab Intestato", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese

edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

La Rioja, 13 de octubre de 2010.

**Dra. María Fatima Gazal**

Prosecretaria

A/c. de Secretaría

N° 11.396 - \$ 67,00 - 10 al 24/12/2010

\* \* \*

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, Dr. Daniel Alejandro Flores, en los autos Expte. N° 21.973, caratulados: "Maldonado Martín Lidoro y Otra - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", cita y emplaza por cinco (5) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de los extintos Maldonado Martín Lidoro y Vicenta Dolores Ormeño, y a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 02 de diciembre de 2010.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**

Secretaria

N° 11.397 - \$ 67,00 - 10 al 24/12/2010

\* \* \*

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, Dr. Daniel Alejandro Flores, en los autos Expte. N° 22.001, caratulados: "Gómez Jesús Francisco - Sucesorio Ab Intestato", que se tramita por ante la Secretaría "A", cita y emplaza por cinco (5) veces a comparecer a juicio a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del extinto Jesús Francisco Gómez, y a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, 02 de diciembre de 2010.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**

Secretaria

N° 11.398 - \$ 67,00 - 10 al 24/12/2010

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en autos Expte. N° 40.778 - Letra "B" - Año 2009, caratulados: "Belin Michel Jean Joseph - Prescripción Adquisitiva", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces para que comparezcan a estar a derecho en los presentes dentro del término de diez (10) días a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre un inmueble ubicado en el departamento Castro Barros, distrito de Aguas Blancas de esta ciudad, cuyos datos, según Plano aprobado por la Dirección de Catastro mediante Disposición N° 017825, son los siguientes: Ubicación del mismo: Dpto. Castro Barros. Distrito: Aguas Blancas. Ciudad:

La Rioja. Nomenclatura Catastral: Departamento: 03 - Circunscripción: X - Sección: B - Manzana: 6 - Parcela: 1. Son sus linderos: Norte: callejón; Sur: calle pública s/nombre; Este: Río Seco y callejón, y campo común; y al Oeste: callejón.

**Dra. Sara Granillo de Gómez**  
Secretaria

**N° 11.399 - \$ 82,00 - 10 al 24/12/2010**

\* \* \*

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "A", cuya titularidad ejerce la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, acreedores y legatarios del extinto Miguel Lorenzo Macía, para comparecer en los autos Expte. N° 11.651 - Letra "M" - Año 2010, caratulados: "Macía Miguel Lorenzo - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 06 de diciembre de 2010.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 11.400 - \$ 52,00 - 10 al 24/12/2010**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María Emilia Castellanos, en los autos Expte. N° 41.966 - "M" - 2010, caratulados: "Mercado Aurora Anita - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Aurora Anita Mercado, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces. Secretaría, diciembre de 2010.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**N° 11.403 - \$ 60,00 - 10 al 24/12/2010**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", Secretaria a cargo Dra. María Emilia Castellanos, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Carlos Francisco Alvarez, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 41.805 - Letra "R" - Año 2010, caratulados: "R.M.P. Alvarez Carlos Francisco s/Sucesorio Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.

Secretaría, noviembre de 2010.

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Secretaria

**S/c. - 10 al 24/12/2010**

\* \* \*

La señora Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación del edicto por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Federico Sohar Páez, a que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 16.007 - Letra "P" - Año 2010, caratulados: "Páez Federico Sohar - Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Arts. 164° y 165° incs. 2 y 49 del C.P.C.) Chilecito (La Rioja), 29 de octubre de 2010.

**Dr. Eduardo Gabriel Bestani**  
Secretario

**S/c. - 10 al 24/12/2010**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, por ante la Secretaría "A" de este mismo Tribunal, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de la extinta, Sra. Rosa Elena Vera, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 32.264 - Letra "V" - Año 2010, caratulados: "Vera Rosa Elena - Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, 25 de noviembre de 2010.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 11.406 - \$ 60,00 - 14 al 28/12/2010**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A", Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que la Sra. Marta Irene Yacante ha iniciado juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en acera Este calle Las Piedras, barrio Cochangasta, en Capital, provincia de La Rioja. Superficie: 4.273,15m². Mide y linda: 60 m al Oeste sobre calle; 64,79 m al Este; 71,06 m al Sur con propiedad de Raúl Chacón; y 66,35 m al Norte con propiedad de Jorge Eusebio Rearte. Nomenclatura Catastral: 01-I-E-219-170. Se cita a los que se consideren con derecho, debiendo comparecer en los diez (10) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 41.601 - "Y" - 2009, caratulados: "Yacante Marta Irene - Información Posesoria", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de octubre de 2010.

**Dra. Marcela Fernández Favaron**  
Secretaria

**N° 11.407 - \$ 67,00 - 14 al 28/12/2010**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, y el Dr. David Maidana Parisi (Secretario Civil), cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Patricia Viviana Pérez de Abdala, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 6.813 - Letra "P" - Año 2010, caratulados: "Pérez de Abdala Patricia Viviana - Sucesorio Ab Intestado".  
Chamical, 13 de octubre de 2010.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretario Civil

**N° 11.408 - \$ 65,00 - 14 al 28/12/2010**

\* \* \*

El Juez de Cámara en ejercicio de la Presidencia de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, Secretaría Civil "B", en autos del Expte. N° 6.466 - Año 2009 - Letra "A", caratulados: "Alamo Hugo Jesús - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en la localidad de Loma Blanca, Dpto. Gral. Belgrano, cuyos colindantes son los siguientes: Norte: suc. de Horacio Brizuela; Sur: propiedades de Noel Alberto Farías e Higinio Alamo; al Este: calle pública N° 18; y al Oeste: calle pública s/n°. Nomenclatura Catastral N° 13 - Circ. II - Secc. "A" - Manz. 23 - Parc. 22 pte. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 29 de octubre de 2009.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretario Civil

**N° 11.409 - \$ 90,00 - 14 al 28/12/2010**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 2.201 - Año 2009 - Letra "L", caratulados: "Luján Delfín Aristóbulo s/Sucesorio", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Luján Delfín Aristóbulo, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a

estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, lo que se dispone sean publicados por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.  
Secretaría, noviembre de 2010.

**Dr. Luis Eduardo Morales**  
Juez de Cámara

**N° 11.410 - \$ 45,00 - 14 al 28/12/2010**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en autos Expte. N° 2.411 - Año 2010 - Letra "A", caratulados: "Avila Héctor Guillermo s/Sucesorio", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Avila Héctor Guillermo, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, lo que se dispone sean publicados por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.  
Secretaría, 03 de diciembre de 2010.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretario Civil

**N° 11.411 - \$ 45,00 - 14 al 28/12/2010**

\* \* \*

El Presidente de la Cámara en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chamical, Dr. Aniceto S. Romero, Secretaría Civil, en autos Expte. N° 6.979 - Letra "G" - Año 2010, caratulados: "Gómez Mateo Próspero y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a comparecer a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión, herederos, legatarios y acreedores, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación. Edictos citatorios por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario de circulación en la provincia.  
Secretaría, 02 de diciembre de 2010.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretario Civil

**N° 11.412 - \$ 45,00 - 14 al 28/12/2010**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Bruna

Hermelinda Casas, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 32.506 - Letra "C" - Año 2010, caratulados: "Casas Bruna Hermelinda - Sucesorio".

Secretaría, 06 de diciembre de 2010.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 11.414 - \$ 52,00 - 14 al 28/12/2010**

\* \* \*

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la actuaria, Secretaria Dra. María Haidée Paiaro, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los extintos María Inés Molina y Antonio Aurelio Páez, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Artículos 340, 342 C.P.C.), en los autos Expte. N° 10.159 - Letra "M" - Año 2010, caratulados: "Molina María Inés y Otro - Sucesorio Ab Intestato", que se tramita por ante este Tribunal. Fdo.: Dr. José Luis Magaquián (Presidente) - Dra. María Haidée Paiaro (Secretaria). Por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación.

La Rioja, 23 de noviembre de 2010.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 11.419 - \$ 75,00 - 14 al 28/12/2010**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor A. Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Fátima Gazal, en los autos Expte. N° 41.571 - Letra "R" - Año 2010, caratulados: "R.M.P. Atencio Matilde Dorotea - Sucesorio Ab Intestato Demetrio Ramón Maturano", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 01 de setiembre de 2010.

**Dra. María Fátima Gazal**  
Prosecretaria  
A/c. de Secretaría

**S/c. - 14 al 28/12/2010**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Prosecretaria Blanca R. Nieve, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 11.378 - Letra "B" - Año 2010, caratulados: "Bosetti y Cía. S.A. - Usucapión", la firma "Bosetti y Cía. S.A." ha iniciado Juicio de Usucapión sobre dos inmuebles constitutivos de una sola unidad económica

ubicados en el Dpto. Capital, situados en el Km 15 de la Ruta Provincial N° 5, provincia de La Rioja, cuyas medidas y linderos son los siguientes: La parcela ubicada al Sur del camino a las lagunas de estabilización que afecta al inmueble en su conjunto (Matrícula Catastral 4-01-50-031-160-882) mide: por el costado Oeste, partiendo desde el extremo Sur de dicho costado (vértice 1), en recta con rumbo al Norte mide 636,79 metros hasta llegar al esquinero (vértice 2), encontrándose con el camino a las lagunas de estabilización. Por el costado Norte, partiendo desde el vértice 2, en dirección Noreste y hasta el vértice 3 mide 287,63 metros, para continuar en línea recta con dirección Este 602,65 metros hasta llegar al siguiente esquinero del inmueble (vértice 4). Por el costado Este mide en línea recta desde el esquinero (vértice 4) al esquinero (vértice 5), en dirección Sur, una longitud de 549,77 metros; y por el costado Sur, desde el vértice 5, en línea recta en dirección Oeste, mide una longitud de 873,11 metros hasta llegar al vértice 1 del inmueble, cerrándose de este modo la figura geométrica de esta fracción, lo que hace una superficie total de 49 ha 5.587,48 metros cuadrados. La parcela ubicada al Norte del referido camino (Matrícula Catastral 4-01-50-031-126-642) mide: por el costado Oeste, partiendo desde el extremo Sur dicho costado (vértice 6), en línea recta con rumbo al Norte 941,50 metros hasta llegar al esquinero (vértice 7), encontrándose con la calle pública que delimita al inmueble. Por el costado Norte, desde el vértice 7, en línea recta con rumbo al Este 795,16 metros hasta llegar al vértice 8; luego gira con dirección Norte en una longitud de 168,42 metros llegando al siguiente vértice (denominado también vértice 8); de allí gira en dirección al Este 185,38 metros hasta llegar al vértice 9; luego continúa en línea recta con rumbo Noreste en una longitud de 205,71 metros hasta el vértice 10, girando nuevamente en dirección Este hasta el vértice 11 en una longitud de 206,18 metros, para continuar en línea recta hasta el vértice 12 en una longitud de 99,00 metros; de allí gira en dirección Noreste en una longitud de 290,66 metros hasta llegar al vértice 13, continuando en esta dirección un segmento de 22,45 metros hasta el vértice 14, otro segmento de 143,76 metros hasta el vértice 15, y finalmente un segmento de 7,17 metros uniéndose con el esquinero Noreste del inmueble (Vértice 16). Por el costado Este, partiendo desde el vértice 16, en dirección Sur 51,51 metros, para continuar en línea recta y en la misma dirección un segmento de 1.033,75 metros hasta el vértice 18, y de allí continúa con el mismo rumbo, un segmento de 478,10 metros hasta llegar al siguiente esquinero (vértice 19), donde se encuentra con el camino a las lagunas de estabilización. Por el costado Sur, partiendo desde el vértice 19 en línea recta con rumbo al Oeste mide 596,25 metros hasta llegar al vértice 20; de allí gira en dirección Noroeste una longitud de 313,43 metros hasta llegar al portón de acceso del inmueble (vértice 21), para continuar en línea recta con rumbo al Oeste un segmento de 2,28 metros hasta el vértice 22, donde finaliza la medida del mencionado portón; luego continúa en línea recta con el mismo rumbo en una longitud de 679,02 metros uniéndose con el siguiente esquinero (vértice 6), cerrándose de este modo la figura geométrica que comprende esta fracción del terreno, lo que hace una superficie total de 187 ha 7.486,53 metros cuadrados. Sus linderos son: la parcela ubicada al Sur del camino público limita: al Norte: con el camino público que conduce a las lagunas de estabilización de líquidos cloacales; al Sur: con propiedad de Daniel Eleodoro Gallardo; al Este: con más propiedad de Daniel Eleodoro Gallardo y con propiedad de Diógenes Valentín Molina Torres; y al Oeste: con propiedad de María Cristina

Palomeque. La parcela ubicada al Norte del referido camino limita: al Norte: con camino público que a su vez lo separa de la Colonia Frutihortícola; al Sur: con el camino público a las lagunas de estabilización de líquidos cloacales que lo separa de la parcela descripta anteriormente; al Este: con propiedad de Diógenes Valentín Molina Torres; y al Oeste: con el Estado Provincial y con propiedad de Margarita María Karam Villaseca. Citando a todos los que se consideren con derecho a que lo hagan valer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de diciembre de 2010.

**Dra. María Elena Fantín de Luna**  
Secretaria

**N° 11.426 - \$ 390,00 - 17 al 31/12/2010**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, con sede en Joaquín Víctor González N° 77 de la ciudad de La Rioja, en los autos Expte. N° 32.468 - Letra "G" - Año 2010, caratulados: "González Domingo Carlos - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que el 16 de noviembre de 2010 se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de Domingo Carlos González, D.N.I. N° 6.723.387. Citase mediante edictos que se publicarán por cinco (5) veces en un diario local y en el Boletín Oficial a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derecho a comparecer en autos dentro de los quince (15) días posteriores a partir de la última publicación.

Secretaría, 07 de diciembre de 2010.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**  
Secretaria

**N° 11.427 - \$ 60,00 - 17 al 31/12/2010**

\* \* \*

La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría a cargo del Dr. Miguel Rolando Ochoa, en Expte. N° 2.460 - Letra "A" - Año 2010, caratulados: "Azcurra Luciano s/Sucesorio Ab Intestato". Cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Azcurra Luciano, para que comparezcan dentro del plazo de quince (15) días posteriores a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días.

Secretaría Civil, 06 de diciembre de 2010.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretario Civil

**N° 11.428 - \$ 52,00 - 17 al 31/12/2010**

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Civil de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Alfredo Luis Cuello, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación en los autos Expte. N° 16.489 - Letra "C" - Año 1998, caratulados: "Cuello Alfredo Luis - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Dr. Daniel Alejandro Flores (Juez de Cámara Civil) - Dra. Sonia Amaya (Secretaría "A").

Chilecito, 01 de noviembre de 2010.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 11.429 - \$ 72,00 - 17 al 31/12/2010**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la actuaría, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 42.037 - Letra "G" - Año 2010, caratulados: "Gallardo Víctor Rafael - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) días en un diario de circulación local que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 30 de noviembre de 2010.

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 11.431 - \$ 50,00 - 17 al 31/12/2010**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Quinta Circunscripción Judicial, Chepes, provincia de La Rioja, Dr. Luis Eduardo Morales, en autos Expte. N° 2.479 - Letra "S" - Año 2010, caratulados: "Serafini César Osvaldo s/Sucesorio", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto, Sr. César Osvaldo Serafini, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de noviembre de 2010.

**Dr. Miguel Rolando Ochoa**  
Secretario Civil

**N° 11.432 - \$ 31,00 - 17 al 31/12/2010**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la autorizante, en los autos Expte. N° 42.495 - Letra "A" - Año 2010, caratulados:



“Ascoeta Aurora Elisa s/Sucesorio Ab Intestato”, ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, citando a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 09 de diciembre de 2010.

**Carmen Moreno de Delgado**

Prosecretaría

**N° 11.433 - \$ 60,00 - 17 al 31/12/2010**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría “B” de la actuario, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Mario Mamerto Núñez, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 41.944 - Letra “N” - Año 2010, caratulados: “Núñez Mario Mamerto - Sucesorio”, dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 09 de diciembre de 2010.

**Dra. María José Bazán**

Secretaría “B”

**N° 11.437 - \$ 60,00 - 17 al 31/12/2010**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A” a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 17.313 - Letra “O” - Año 1980, caratulados: “Olivera Antoliano Ricardo - Sucesorio”, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto, Sr. Antoliano Ricardo Olivera, M.I. N° 2.986.260, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de diciembre de 2010.

**Dra. Laura H. de Giménez Pecci**

Secretaria

**N° 11.438 - \$ 52,00 - 17 al 31/12/2010**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, en autos Expte. N° 41.938 - Letra “G” - Año 2010, caratulados: “Gregoriades Jorge s/Sucesorio Ab Intestato”, ha ordenado la publicación de edicto por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber la apertura del Juicio Sucesorio Ab Intestato del extinto Jorge Gregoriades y citando

a comparecer a estar a derecho a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, dentro del término de quince (15) días después de la última publicación del presente edicto.

La Rioja, diciembre de 2010.

**Dra. María Emilia Castellanos**

Secretaria

**N° 11.439 - \$ 50,00 - 17 al 31/12/2010**

\* \* \*

El Dr. José Luis Magaquián, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en autos Expte. N° 10.195 - Letra “C” - Año 2010, caratulados: “Castillo Christian Hugo Ricardo s/Sucesorio”, ha ordenado la publicación de edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber la apertura del Juicio Sucesorio Ab Intestato del extinto Christian Hugo Ricardo Castillo y citando a comparecer a estar a derecho a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, dentro del término de quince (15) días después de la última publicación del presente edicto.

La Rioja, 14 de diciembre de 2010.

**Dra. María Haidée Paiaro**

Secretaria

**N° 11.440 - \$ 50,00 - 17 al 31/12/2010**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica en lo Civil, Comercial y de Minas de la Cuarta Circunscripción, Secretaría Civil, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del actuario, Dr. Luis Alberto Casas, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 2.593 - Letra “R” - Año 2006, caratulados: “Romero Antonio Leonardo s/Información Posesoria”, que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, que consta de dos parcelas que se individualizan a continuación: Parcela 3: al Sur: forma el segmento G-H, colinda con la Ruta Provincial N° 1, y mide 189,81 m; al Oeste: forma el segmento H-I, colindando con Armando Morales, y mide 135,80 m; al Norte: forma un segmento I-J, colinda con Pedro Erasmo Quinteros, Gregoria Carrizo de Quinteros y Jorge Antonio Contreras, y mide 173,86 m; y al Este: forma el segmento J-G, colinda con calle pública, y mide 105,05 m; encerrando una superficie libre de 1 ha 8.898,61 m<sup>2</sup>, superficie de ochavas: 6,65 m<sup>2</sup>, y una superficie total de 1 ha 8.905,26 m<sup>2</sup>. Parcela 4: Tiene los siguientes colindantes, medidas y superficie: Este: lo forman los segmentos A-B que mide 90,00 m; B-C que mide 35,00 m, que colindan con Vicente Zelaya, y el segmento C-D que mide 217,83 m y colinda con Francisco Ortiz Díaz; Norte: segmento D-E mide 128,32m y colinda con calle pública proyectada; Oeste: segmento E-F que mide 294 m, colinda con calle pública proyectada; Sur: segmento F-A que mide 55,82 m y colinda con Ruta Provincial N° 1; encerrando una superficie libre de 2 ha 5.404,42 m<sup>2</sup>, superficie de ochavas: 13,98 m<sup>2</sup>, y una superficie total de 2 ha 5.418,40 m<sup>2</sup>. Las

parcelas descriptas responden a la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 04 - C.: III - S.: E - M.: 56 - P.: "3"; M.: 65 - P.: "4". En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de diciembre de 2007.

**Dr. Luis Alberto Casas**  
Secretario Civil

**N° 11.444 - \$ 195,00 - 17 al 31/12/2010**

\* \* \*

El Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, hace saber por cinco (5) veces (Artículo 409 del C.P.C.) que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 6.741 - Letra "L" - Año 2010, caratulados: "D'Amico Daniel Francisco y Otra - Usucapión", sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Chamental, departamento del mismo nombre, provincia de La Rioja, República Argentina, cuya Nomenclatura Catastral es: Dpto.: 12 - C.: I - S.: A - M.: 31 - P.: "45", y su superficie total es de 482,93 metros cuadrados. Cítese a terceros y colindantes para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez (10) días desde la publicación de los presentes, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de noviembre de 2010.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretario Civil

**N° 11.445 - \$ 50,00 - 17 al 31/12/2010**

\* \* \*

El Presidente de la Excm. Cámara Unica, Secretaría Civil, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, en autos Expte. N° 6.417 - Letra "B" - Año 2009, caratulados: "Brizuela Demetrio Liberato y Otra - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Demetrio Liberato Brizuela y de Tomasa Rosa Torres, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 09 de junio de 2010.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretario Civil

**N° 11.446 - \$ 45,00 - 17 al 31/12/2010**

\* \* \*

El Presidente de la Excm. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, hace saber por cinco (5) veces (Artículo 409 del C.P.C.) que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria en los autos Expte. N° 6.739 - Letra "L" - Año 2010, caratulados: "Luna María Elsa - Usucapión", sobre un inmueble ubicado en paraje Chañar, departamento

General Belgrano, provincia de La Rioja, República Argentina, cuya Nomenclatura Catastral es: Dpto. 13 - C.: III - S.: B - M.: 6 - P.: "10" y su superficie total es de 2.783,15 metros cuadrados. Cítese a terceros y colindantes para que comparezcan a estar a derecho en el término de diez (10) días desde la publicación de los presentes, todo bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 26 de noviembre de 2010.

**David L. Maidana Parisi**  
Secretario Civil

**N° 11.447 - \$ 50,00 - 17 al 31/12/2010**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría de la actuario "B", Dra. María Emilia Castellanos, Secretaria, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Héctor Daniel Mazzola, para que comparezcan a tomar la participación que por ley les corresponda, en los autos Expte. N° 41.935 - "M" - 2010, caratulados: Mazzola Héctor Daniel - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación. La Rioja, 10 de diciembre de 2010.

**Dra. María Fátima Gazal**  
Prosecretaria a/c. de Secretaría

**N° 11.448 - \$ 50,00 - 21/12/2010 al 04/01/2011**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, con asiento en la ciudad de La Rioja, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Jesús Delina Herrera y Beatriz Marta Luna Herrera, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 42.493 - "H" - 2010, caratulados: "Herrera Jesús Delina y Otras - Declaratoria de Herederos". La Rioja, 15 de diciembre de 2010.

**Dra. Marcela Fernández Favarón**  
Secretaria

**N° 11.449 - \$ 67,00 - 21/12/2010 al 04/01/2011**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", Encargada del Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. María Fátima Gazal, en los autos Expte. N° 10.721 - Letra "I" - Año 2010 - caratulados: "INNOVAR S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", hace saber que por contrato celebrado el día 06/12/2010, el Sr. Daniel Nicolás Alfonso, argentino, nacido el 25 de febrero de 1984, D.N.I. N°

30.821.973, Cuil 23-30821973-9, soltero, domiciliado en Peatonal N° 205, casa N° 33, B° Hospital de esta ciudad; el Sr. Pablo Alejandro Chumbita Rivero, argentino, nacido el 29 de enero de 1985, D.N.I. N° 31.374.346, Cuil 20-31374346-3, soltero, domiciliado en Calle N° 2, casa N° 23, B° Infantería II de esta ciudad, y el Sr. Jorge Adolfo Díaz Cárbel, argentino, nacido el 11 de febrero de 1984, D.N.I. N° 30.821.904, Cuil 20-30821904-7, soltero, domiciliado en calle San Martín N° 418, B° Centro de esta ciudad, han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a la siguientes cláusulas: Denominación: "INNOVAR S.R.L.". Domicilio: calle San Martín N° 418 de esta ciudad. Duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, y en cualquier otra forma, en establecimientos propios o ajenos, tanto en la República Argentina como en el exterior, actividades de Construcción, Inmobiliarias, de Servicios, Agrícolas- Ganaderas, Comerciales, Financieras, de Fideicomiso y de Gestoría. Capital: Pesos Doce Mil (\$ 12.000), representado por doce mil (12.000), cuotas de Pesos Uno (\$ 1), valor nominal cada una. Podrá ser aumentado por decisión adoptada en asamblea por el voto favorable de los socios que representen más de la mitad del capital social. Administración y representación: será ejercida por dos socios gerentes, que podrán actuar en forma indistinta y durarán en el cargo mientras dure su buena conducta y hasta su remoción decidida en asamblea de socios por mayoría absoluta. Se designa para el cargo a los Sres. Daniel Nicolás Alfonso y Jorge Adolfo Díaz Cárbel. Cierre de ejercicios: los días treinta y uno de julio de cada año. Edicto por un día en el diario de publicaciones legales (Art. 10, Ley 19.550) Secretaría, 15 de diciembre de 2010

**María Fátima Gazal**  
Enc. Reg. Púb. de Comercio

**N° 11.452 - \$ 140,00 – 24/12/10**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara, Secretaría Civil de la IIIª Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Aniceto S. Romero, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos María Nicolás Díaz y Fernanda Silda Díaz, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación en autos Expte. N° 6.814 - "D" - Año 2010, caratulados: "Díaz, María Nicolás y Otro - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de diciembre de 2010

**Dr. David L. Maidana Parisi**  
Secretario Civil

**N° 11.453 - \$ 45,00 – 24/12/2010 al 07/01/2011**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro Flores, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, Encargada del Registro Público de Comercio, hace saber que en los autos Expte. N°

826, Año 2010, Letra "E", caratulados "E.M.S.E. S.R.L." s/Inscripción de Contrato Social, se encuentra tramitando la inscripción de la referida sociedad, habiéndose ordenado la publicación del presente edicto, por un (1) día en el Boletín Oficial, de conformidad a lo establecido en el Art. 10 Inc. "a" de la Ley de Sociedades Comerciales. Socios: Sres. Alfonso Miguel Oviedo, DNI N° 18.366.593, argentino, mayor de edad, divorciado, en pleno uso de sus facultades, de profesión comerciante, de 44 años de edad, con domicilio real en calle Celada Dávila N° 266 de esta ciudad, y la Sra. Angela Rosana Oviedo, DNI N° 20.663.548, argentina, mayor de edad, soltera, en pleno uso de sus facultades, de profesión comerciante, de 41 años de edad, con domicilio real en calle Balbín 24, B° Hipólito Irigoyen de esta ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja. Fecha de Constitución: 04 de octubre de 2010. Denominación y Domicilio: la sociedad se denomina E.M.S.E. S.R.L. constituyendo su domicilio comercial en calle Celada y Dávila N° 266 de esta ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en todo el ámbito de la República Argentina y/o del extranjero. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

Construcciones: realización de obras públicas y privadas, tales como construcción, reparación y/o mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura, viales, hidráulicas, electromecánicas, eléctricas, mineras, viales, demoliciones y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros, ya sea en forma directa o mediante la tercerización y/o subcontratación de todo o parte de tales obras. Servicios: prestación de todo tipo de actividades de construcción, mantenimiento, limpieza y saneamiento, comunicaciones, tendido y redes eléctricas, transporte y todo tipo de servicios susceptibles de ser prestados a entidades públicas o privadas, como así también a personas físicas o jurídicas en particular. Mandataria: ejercer mandatos, corretajes, representaciones comerciales y civiles, consignaciones y gestiones de negocios. Comerciales: mediante la compra, venta, cesión, alquiler, comercialización, construcción, importación, exportación, fideicomiso, consignación y distribución al por mayor y menor y/o permuta de toda clase de bienes. Financiero: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compra venta de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Inmobiliario: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y/o rurales, la compra venta de terrenos y subdivisión y fraccionamiento y administración de toda clase de inmuebles, explotación, arrendamiento y/o locución de los mismos, incluso todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Inversiones: en otras sociedades regularmente constituidas o no, adquiriendo derechos, cuotas o acciones de las mismas, y por último, ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o este contrato. Plazo de Duración: el plazo de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: el Capital Social lo constituye la suma de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000). Fiscalización: el control de las operaciones sociales podrá ser efectuado en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuenta y demás documentos

de la sociedad, pudiendo exigir con la mayoría del capital, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

Dirección - Gerencia: la dirección y administración estará a cargo del socio Sr. Alfonso Miguel Oviedo, D.N.I. N° 18.366.593, con domicilio real en calle Celada Dávila N° 266 de esta ciudad, quien actuará en calidad de socio gerente, y usará su firma precedida del sello social, representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Ciclo Financiero - Inventario y Balance - Distribución de Utilidades: el día 31 de diciembre de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas, previa la deducción de la reserva legal, Art. 70° Ley 19.550 y las voluntarias que se aprobaran, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado.

De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren del balance general anual aprobado se destinará un cinco por ciento (5%) para la constitución de la reserva legal, hasta que se alcance el veinte por ciento (20%) como mínimo del capital social.

Chilecito, 07 de diciembre de 2010

**Dra. Antonia Elisa Toledo**

Encargada Registro Público de Comercio

**N° 11.454 - \$ 340,00 - 24/12/2010**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Unica, Secretaría Civil, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, en autos Expte. N° 6.895, Letra "A", Año 2010, caratulados: "Agüero, Petrona Nicolasa - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Petrona Nicolasa Agüero, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 17 de diciembre de 2010

**Dr. David L. Maidana Parisi**

Secretario Civil

**N° 11.455 - \$ 46,00 - 24/12/2010 al 07/01/2011**

\* \* \*

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, en los autos Expte. N° 10.697 - Letra "A", Año 2010, caratulados. "ALFA (SAPEM) - Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que la empresa ALFA SAPEM, con domicilio en calle San Martín esq. San Nicolás de Bari de esta ciudad de La Rioja, Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, compuesta por los socios: 1) La Provincia de La Rioja, con domicilio en calle 25 de Mayo esq. San Nicolás de Bari y 2) Sr. Adolfo Héctor Nicolás Scaglioni, D.N.I. 12.586.580, con domicilio en calle Gobernador Motta N° 29 de la Ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja, con una duración establecida en su acta

constitutiva de 99 años, un capital social de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) representado por Un Mil (1.000) acciones nominativas ordinarias no endosables de \$ 100 de valor nominal cada una, suscribiendo la Provincia Novecientos Noventa (\$ 990), representativas del noventa y nueve por ciento (99%) del capital social y Adolfo Héctor Nicolás Scaglioni diez (10) acciones, (el 1%). La fecha de cierre de ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Administración y Representación: Presidente: Sr. Adolfo Héctor Scaglioni. Síndico Titular: Sandra Patricia de la Fuente, D.N.I. N° 21.866.355. Director Titular: Sergio Daniel Luján, D.N.I. N° 28.349.208, y cuyo objeto es dedicarse a: a) Pasturas, b) Comercial y c) Servicios. Han resuelto mediante Escritura N° 51, de fecha 25 de octubre de 2010 y de conformidad a lo establecido en el Decreto Pcial. N° 1.360, de fecha 13 de octubre de 2010, constituir una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria.

La Rioja, 17 de diciembre de 2010.

**Dra. María Emilia Castellanos**

Enc. Reg. Públ. de Comercio

**C/c - \$ 129,00 - 24/12/10**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Unica, Secretaría Civil, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, en autos Expte. Nro. 6.938, Letra "B", Año 2010, caratulados "Belingeri, Cecilia Mercedes - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Cecilia Mercedes Belingeri, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince días (15) posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley.-  
Secretaría, 13 de diciembre de 2010

**Dr. David Maidana Parisi**

Secretario Civil

**N° 11.457 - \$ 46,00 - 24/12/10 al 07/01/11**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas, de la Iida. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, en los autos Expte. N° 22.073 - Letra: "O"- Año 2010, caratulados: "Ortiz Nicolás Miguel - Sucesorio Ab Intestato"; cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Ortiz Nicolás Miguel a comparecer a estar a derecho en los autos referenciados, dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Publíquese por el término de cinco (5) veces. Chilecito, L.R., 02 de diciembre de 2010 - Dra. Sonia del Valle Amaya, Secretaria.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**

Secretaria

**N° 11.458 - \$ 67,00 - 24/12/2010 al 07/01/2011**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil Comercial y de Minas, de la Ilda. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, en los autos Exp. N° 21.848 - Letra: "A"- Año 2010, caratulados: "Arrieta Herminia — Sucesorio Ab Intestato"; cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Arrieta Herminia a comparecer a estar a derecho en los autos referenciados, dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) veces. Chilecito, L.R., 26 de noviembre de 2010 – Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaria.

**Dra. Antonia Elisa Toledo**  
Secretaría B

**N° 11.459 - \$ 67,00 – 24/12/2010 al 07/01/2011**

\* \* \*

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, ha dispuesto la publicación de edictos por el plazo de tres días para que se presenten en los presentes autos, herederos de Gregoria del Carmen Olmos, en autos caratulados: "Olmos María Yolanda s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 9.761, Letra "O", Año 2010, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres veces.

Secretaría, 24 de noviembre de 2010

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 11.461 - \$ 52,00 – 24, 28 y 31/12/2010**

\* \* \*

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, se tramitan los autos Expte. N° 10.730, Letra "C", Año 2010, caratulados "CML S.R.L. - Inscripción de Cambio de Domicilio Social", hace saber que constituye nuevo domicilio social en Av. Julio César Corzo N° 86, B° Centro, de esta ciudad de La Rioja. El presente Edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial.

Secretaría, 20 de diciembre de 2010

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Encargada del Registro Público de Comercio

**N° 11.462 - \$ 37,00 – 24/12/2010**

\* \* \*

El Señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos y a/c del Registro Público de Comercio, en los Expte. N° 10.713 - Letra "A" - Año 2010 caratulados: "ALIMESA S.A. s/Inscripción Modificación del Art. 8° del Estatuto", ha ordenado la publicación por un (1) día del pedido de modificación del Art. 8° del Estatuto de la firma "ALIMESA S.A.", de acuerdo a lo siguiente: Instrumento: mediante Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 26 de fecha 28 de diciembre de 2008, protocolizada por Escritura N° 41 de fecha 13 de octubre de 2010 por ante el Escribano Público Nacional Pedro Oscar Carreño Bazán, Titular del Registro N° 12 de esta Provincia, ha resuelto la prescindencia de la sindicatura con la consecuente reforma del estatuto social en su artículo octavo, mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos establecidos por el Artículo 299 de la Ley N° 19.550.

Secretaría, 17 de diciembre de 2010

**Dra. María Emilia Castellanos**  
Encargada del Registro Público de Comercio

**N° 11.465 - \$ 60,00 – 24/12/2010**

\* \* \*

El Sr. Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de Villa Unión, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela Páez de Echeverría, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Cassandra Barros Olivera; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Herrera María del Tránsito y Juan Manuel Antonio Ramón de la Vega, a comparecer en los autos Expte. N° 1.499, Letra "H", Año 2010, caratulado "Herrera María del Tránsito y Otro - Sucesorio Ab-Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 20 de diciembre del año dos mil diez.

**Dra. Cassandra Gimena Barros Olivera**  
Secretaria

**N° 11.467 - \$ 67,00 – 24/12/2010 al 07/01/2011**

\* \* \*

El Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, Juez de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en los autos Expte. N° 22.043/10, Letra "V", caratulados "Vichi Raúl Edgardo - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "A", a cargo de la autorizante, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Vichi Raúl Edgardo, a estar a derecho, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el

Boletín Oficial y un diario de circulación local. Chilecito, 17 de diciembre de 2010.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 11.468 - \$ 60,00 – 24/12/2010 al 07/01/2011**

\* \* \*

Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en autos "Veragua María Elena s/Adición y/o cambio de nombre" Expte. Nro. 9.383-V-2009 que tramitan ante Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", ordenó publicar edictos de ley una vez por mes durante dos meses en el Boletín Oficial, a fin de que se haga de público conocimiento que el señor Jorge Luis Veragua ha solicitado adición del nombre Mario. La providencia que así lo dispuso dice: Tratándose una de las cuestiones objeto del mismo, la adición de nombre, de conformidad al Art. 17 de la ley del nombre N° 18.248... Asimismo publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses.

La Rioja, 17 de diciembre de 2010

**Dra. María Haidée Paiaro**  
Secretaria

**N° 11.469 - \$ 96,00 – 24/12/2010 y 04/01/2011**

\* \* \*

La Sra. Juez de Paz Letrado N° 1 Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaria a cargo de la Proc. Teresita De la Vega Ferrari, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Carlos Norberto Paredes, a comparecer y estar a derecho en los autos Expte. N° 47.831- "P"- Año 2010, caratulados "Paredes, Carlos Norberto -Sucesorio Ab Intestato" por el término de quince días contados desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.

La Rioja, 23 de diciembre de 2010

**Proc. Teresita M. De la Vega Ferrari**  
Secretaria

**N° 11.470 - \$ 50,00 – 24/12/2010 al 07/01/2011**

### EDICTOS DE MINAS

#### **Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: "Viñas Ariel Gustavo" -Expte. N° 31-Letra "V"-Año 2010. Denominado: "Cerro Gama". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 07 de junio de 2010. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: X=6657754.61 - Y=2635817.74) ha sido graficada en el departamento Independencia de esta provincia. Conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fs. 4 y 5 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre

de 2.999 ha 9.729,04 m<sup>2</sup>, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94): Y=2631995.8700 X=665170.1000 Y=2631995.8700 X=6661716.6000 Y=2636578.4300 X=6661716.6000 Y=2636578.4300 X=6655170.1000. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6657754.61-2635817.74-13-11-M. Fdo.: Daniel Zarzuelo - Jefe de Catastro Minero ... La Rioja, 30 de noviembre de 2010. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 66° del citado Código). Artículo 2°) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y la última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4°) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Artículo 60° del C.P.M.). Artículo 5°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Artículo 61° C.P.M.). Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Resérvese. Fdo.: Ing. Héctor E. Romero - Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 11.395 - \$ 168,00 - 10, 17 y 24/12/2010**

\* \* \*

#### **Edicto de Cantera**

Titular: "Roldán de Caamaño María Florentina" - Expte. N° 37-Letra "R"-Año 2006. Denominado: "Virgen Desatanudos". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 09 de mayo de 2008. Señor Director: Vista la documentación técnica aportada por la Comisión de Servicios Requeridos en

fojas 6 a 10, en donde se adjuntan los Planos de Vinculación, Delimitación del Area, Memoria Descriptiva y Aporte de Coordenadas de la presente cantera, este Departamento procedió a graficar la misma en el departamento Angel Vicente Peñaloza con una superficie de 27 ha 2.664,15 m<sup>2</sup>, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94):

Y=3461424.6560	X=6617233.2840
Y=3461385.9330	X=6617342.3460
Y=3461038.2860	X=6617604.9480
Y=3460833.8870	X=6617958.7800
Y=3460644.8430	X=6617958.1750
Y=3460628.1340	X=6617622.4770
Y=3460900.2150	X=6617279.9700

Fdo.: Daniel Zarzuelo - Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 10 de noviembre de 2010. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1º) Aprobar el proyecto de Aprovechamiento Minero correspondiente a la cantera de granito de la Tercera Categoría denominada "Virgen Desatanudos", ubicada en el departamento Angel V. Peñaloza de esta provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 121. Artículo 2º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de cantera formulada por la Sra. Roldán de Caamaño María Florentina, de mineral de granito, ubicada en el distrito, departamento Angel V. Peñaloza de esta provincia, de conformidad a lo establecido por el Artículo 73º del C.P.M. -Ley N° 7.277. Artículo 3º) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y en un diario o periódico de circulación en la provincia, y fijando un plazo de veinte (20) días de la última publicación a quienes se consideren con derechos y deducir oposiciones. Artículo 4º) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5º) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2º de la presente disposición y confecciónese los edictos ordenados, fecho. Resérvese. Fdo.: Ing. Héctor E. Romero - Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 11.434 - \$ 180,00 - 17, 24 y 31/12/2010**

\* \* \*

### **Edicto de Manifestación de Descubrimiento**

Titular: "López Francisco" -Expte. N° 40-Letra "L"-Año 2010. Denominado: "Paiquenes". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 02 de agosto de 2010. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: (X=6769540 - Y=2514580) ha sido graficada en el departamento Cnel. Felipe Varela de esta provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en presentación de fojas. 5 y 6 de los presentes actuados. Se informa que el área de protección de dicha manifestación superpone con los siguientes derechos mineros: cateo "Varitas" -Expte. N° 36-I-2010 a nombre de "Inversiones Mineras Australes"; cateo "Janis" -Expte. N° 27-C-2010 a

nombre de Colangioia Fernando; mina "Vara I" -Expte. N° 06-L-08 a nombre del mismo titular. Quedando una superficie libre de 1.126 ha 5.315,51 m<sup>2</sup>, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94):

Y=2513054.0000	X=6770706.0000	Y=2514526.0000	X=6770706.0000
Y=2514526.0000	X=6770713.0100	Y=2517211.1100	X=6770713.0100
Y=2517211.0000	X=6772532.0000	Y=2517220.0000	X=6772532.0000
Y=2517220.0000	X=6775175.0000	Y=2517507.0000	X=6775175.0000
Y=2517507.0000	X=6768472.1000	Y=2513054.0000	X=6768472.1000

y que el punto de toma de muestra está ubicado dentro del cateo "Paiquenes" -Expte. N° 79-1-06 a nombre del mismo titular. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 6769540-2514580-13-08-M. Fdo.: Daniel Zarzuelo - Jefe de Catastro Minero. La Rioja, 12 de noviembre de 2010. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1º) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53º del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 66º del citado Código). Artículo 2º) Inclúyase este registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Artículo 224º del Código de Minería. Artículo 3º) La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y la última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57º del C.P.M. (Ley N° 7.277). Artículo 4º) El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68º del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada (Artículo 60º del C.P.M.). Artículo 5º) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67º y conc. del citado Código, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante (Artículo 61º C.P.M.). Artículo 6º) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1º de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones. Resérvese. Fdo.: Ing. Héctor E. Romero - Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

**Luis Héctor Parco**  
Escribano de Minas  
Dirección General de Minería

**N° 11.435 - \$ 220,00 - 17, 24 y 31/12/2011**

## FUNCION EJECUTIVA

**Dr. Luis Beder Herrera**  
Gobernador

**Prof. Mirtha María Teresita Luna**  
Vicegobernadora

## MINISTERIOS

**Dr. Diego Felipe Alvarez**  
De Gobierno, Justicia,  
Seguridad y Derechos  
Humanos

**Cr. Ricardo Antonio Guerra**  
De Hacienda

**Lic. Walter Rafael Flores**  
De Educación

**Ing. Javier Héctor Tineo**  
De Infraestructura

**Ing. Javier Héctor Tineo**  
a/c.de Producción y Desarrollo  
Local

**Dr. Juan Carlos Vergara**  
De Salud Pública

De Desarrollo Social

**Dr. Juan José Luna**  
Secretario General y Legal de la Gobernación

**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**  
Asesor General de Gobierno

**Dr. Gastón Mercado Luna**  
Fiscal de Estado

## SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

**Arq. Julio César Sánchez**  
De Planeamiento Estratégico

De la Mujer

**Sr. Pedro Fernando Agost**  
De Cultura

De Prevención de Adicciones

**Lic. Alvaro del Pino**  
De Turismo

De Deportes, Juventud y  
Solidaridad

## SECRETARIAS MINISTERIALES

**Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz**  
De Agricultura y Recursos Naturales

**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**  
De Ganadería

**Cr. Miguel Angel De Gaetano**  
De Industria y Promoción de Inversión

**Sr. Nito Antonio Brizuela**  
De Ambiente

**Sr. Andrés Osvaldo Torrens**  
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

**Sr. Oscar Sergio Lhez**  
De Minería y Energía

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

Del Agua

De Seguridad

De Gobierno y Justicia

## SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

**Sr. Diego Nahum Ayán**  
De la Juventud y Solidaridad

## SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

**Sra. Silvia Amarfil**  
De Empleo

**Cr. Marcelo Alberto Macchi**  
De Administración Financiera

**Cr. Luis José Quijano**  
De Comercio e Integración

## LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

## DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

## TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94

PUBLICACIONES		
a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

## VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00



